

¿Quién está protegido por las leyes de vivienda justa?

Las leyes federales, estatales y locales de vivienda justa protegen a **todas las personas** de la discriminación basada en una serie de características protegidas. Cualquier trato injusto o desigual por parte de los proveedores de vivienda u otras personas a causa de esas características es ilegal.

¿Qué características están protegidas por las distintas leyes de vivienda justa?

La **Ley Federal de Vivienda Justa** prohíbe la discriminación basada en:

- Raza
- Color
- Situación familiar
- Religión
- Origen nacional
- Discapacidad
- Sexo (incluyendo orientación sexual e identidad de género)

La **Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York** incluye todas las características protegidas a nivel federal y también prohíbe la discriminación basada en:

- Edad
- Estado civil
- Fuente legal de ingresos (incluyendo vales)
- Estatus militar
- Condición de víctima de violencia doméstica, delitos sexuales y acoso
- Ciudadanía o estatus de inmigración

(Las indagaciones sobre antecedentes penales tampoco están permitidas bajo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York.)

La **Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York** incluye todas las características protegidas a nivel federal y también prohíbe la discriminación basada en:

- Estatus de pareja de hecho
- Ocupación legal

Otros condados en el área de servicio del FHJC varían en sus protecciones. **Suffolk** y **Dutchess** prohíben la discriminación basada en las mismas características protegidas por la ley estatal. **Westchester** y **Nassau** también prohíben la discriminación contemplada por la ley estatal, excepto en lo relativo al estatus militar. **Rockland** añade protecciones para la situación médica / sanitaria y el historial salarial. **Orange** prohíbe la discriminación basada en la información genética. Contacte al FHJC para obtener más información.

¿Quiénes deben cumplir con las leyes de vivienda justa?

Así como todas las personas están protegidas por las leyes de vivienda justa, todos los que se ocupan de proporcionar viviendas también están obligados a cumplir con esas mismas leyes. Esto incluye a los propietarios, vendedores, agentes, bancos, compañías de administración, operadores de facilidades y juntas de cooperativas. Los prestamistas, las compañías de seguros, los tasadores y otros servicios inmobiliarios también deben cumplirlas. Otras personas, como los vecinos, también están prohibidas de infringir los derechos de vivienda justa.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si cree que está siendo víctima de algún tipo de discriminación de vivienda, póngase en contacto con el FHJC. Le ayudaremos a aclarar la situación y le informaremos sobre sus derechos y opciones bajo las leyes de vivienda justa. También puede contactarnos -de forma anónima si lo prefiere- si conoce una situación de discriminación de vivienda que esté ocurriendo a otras personas. Nuestros servicios de orientación e investigación son gratis, independientemente de sus ingresos.